

Temuco, 08 de enero 2026

Sr. Jaime Candia Álvarez, Gerente General Grafica21 SPA,

Certifica que:

Se ha publicado en **Medio Tiempo 21 .cl, sección Avisos Legales**, bajo ítem **Notificaciones**:

JUZGADO DE LETRAS DE PITRUFQUÉN, en causa civil ROL C-522-2024, caratulada "QUIJADA/HUILLÍN", por sentencia definitiva de fecha 22-12-2025, el Tribunal resuelve: I. SE ACOGE demanda de resolución de contrato de promesa de compraventa con indemnización de perjuicios interpuesta por don CRISTIÁN ÁNGEL QUIJADA PAINÉN, cédula de identidad N°15.250.438-1 en contra de don DOROTEO HUILLÍN LEFIMIL, cédula de identidad N°3.957.664-3 y en consecuencia: 1.- Se declara la resolución del contrato de promesa de compraventa celebrado por las partes con fecha 25-11-2025. 2.- El demandado deberá restituir al actor la suma de \$22.000.000 (veintidós millones de pesos) por concepto de precio. 3.- El demandado deberá pagar al actor la suma de \$10.000.000.- (diez millones de pesos mil pesos) por concepto de indemnización anticipada de perjuicios pactada en cláusula penal. Las sumas señaladas deberán pagarse con los reajustes conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor entre la fecha de notificación de la demanda y la de su pago efectivo devengando, asimismo intereses corrientes para operaciones reajustables calculados en el mismo período, lo que se determinará en su oportunidad. II.- Que se condene en costas a la parte vencida. Regístrese, notifíquese y archívese. Demás antecedentes en expediente del rol señalado. Pitufquén, veintidós de diciembre de dos mil veinticinco. JEFE DE UNIDAD.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: GTGTBPSXCJJ

